

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las **veinte horas y siete minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve**, convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Álvarez García y asistidos por Dña. María Herrera Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Unidad Popular en común: Dña. Mónica López Valle, Dña. Julia Panchuelo Sánchez, Dña. Sheila María Manzano Gómez y D. Carlos Pérez Rodríguez.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. José Ramón Rapado Boyero y D. Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. María Elena Diego Castellanos, y D. Sebastián Hernández García.

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, guardando un minuto de silencio a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, y se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por la Presidencia se somete a la aprobación de las Actas de Pleno de fecha **3 de octubre de 2019 y 18 de octubre de 2019** y se aprueban por unanimidad de los asistentes a la misma, sin modificaciones.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOVIMIENTO INTERNO DE TESORÍA: TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS DE DISTINTA ENTIDAD BANCARIA

Por parte del Sr. Alcalde, se propone para su aprobación por el Pleno la siguiente PROPUESTA:

<<Visto el acuerdo plenario adoptado con fecha 18 de octubre de 2019, en el que se aprueba la formalización de la operación que resulte de la agrupación de los préstamos formalizados con los distintos compartimentos del FFEELL por importe de **1.151.499,24 €**, con las condiciones que calcule el ICO aplicando las que ha fijado el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019.

Una vez formalizado el contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Terradillos y el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, se comprueba que el saldo existente de las cuentas corrientes en las que estaban anteriormente suscritos los préstamos es de:

- Cuenta corriente número **0128 0260 25 010050007** de la Entidad **Bankinter, S.A.**, de la que es titular este Ayuntamiento de Terradillos, es de 3.059,95 euros.
- Cuenta corriente número **ES53 2100 2813 11 0200066143**, de la Entidad **CaixaBank, S.A.**, de la que es titular este Ayuntamiento de Terradillos, es de 276,02 euros.



- Cuenta corriente número **ES63 2100 2813 11 0200064799**, de la Entidad **CaixaBank, S.A.**, de la que es titular este Ayuntamiento de Terradillos, es de 2.249,22 euros.

Vista el interés de disponer de dicha liquidez para otras operaciones de tesorería, según las previsiones de este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

APROBAR las siguientes transferencias con abono a la cuenta corriente de **UNICAJA BANCO** número : **ES17 2103 2214 5400 3000 0001**:

- Cargo en cuenta corriente número **0128 0260 25 010050007** de la Entidad **Bankinter, S.A.**, por importe de 3.059,95 euros.
- Cargo en Cuenta corriente número **ES53 2100 2813 11 0200066143**, de la Entidad **CaixaBank, S.A.**, por importe de 276,02 euros.
- Cargo en Cuenta corriente número **ES63 2100 2813 11 0200064799**, de la Entidad **CaixaBank, S.A.**, por importe de 2.249,22 euros.>>

Interviene, la Sra. Diego, proponiendo que al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión correspondiente se vote la urgencia para incluir este punto en el Orden del Día.

Se vota la urgencia de dicho punto de orden del día, aprobándose por unanimidad de los miembros que asisten.

3º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PARCIAL DEL PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES.

Por parte del Sr. Alcalde, se propone para su aprobación por el Pleno la siguiente PROPUESTA:

<<Visto el acuerdo plenario adoptado con fecha 18 de octubre de 2019, en el que se aprueba la formalización de la operación que resulte de la agrupación de los préstamos formalizados con los distintos compartimentos del FFEELL por importe de **1.151.499,24 €**, con las condiciones que calcule el ICO aplicando las que ha fijado el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019.

Visto el contrato de préstamo formalizado, a través del **BANCO SABADELL, S.A.**, entre el Ayuntamiento de Terradillos y el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Vista la conveniencia de proceder a la amortización anticipada de un importe de 43.500,00 € de dicho préstamo suscrito con la finalidad de disminuir la carga financiera del mismo y existiendo crédito presupuestario de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Considerando lo establecido en la cláusula número 8 AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA que señala:



“ El PRESTATARIO podrá reembolsar de manera anticipada el Préstamo, con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 20% de la cuota de amortización, sin penalización alguna.

No se permitirán amortizaciones anticipadas voluntarias en caso de que el préstamo se encuentre con saldos impagados de principal o intereses.

En el caso de que el PRESTATARIO llevase a cabo una amortización anticipada voluntaria, el PRESTATARIO atenderá los intereses ordinarios correspondientes, hasta la fecha efectiva de la amortización.

Respetando en todo caso el orden de imputación de pagos previsto en este Contrato, las cantidades reembolsadas por el PRESTATARIO en concepto de amortización anticipada parcial se imputarán al importe de cada cuota y en ningún caso supondrán una alteración de las fechas de pago previstas.

En ese caso, el PRESTAMISTA recalculará el Cuadro de Amortización y facilitará al PRESTATARIO un nuevo Cuadro de Amortización, con el recálculo del importe de las cuotas, debidamente firmado por el PRESTAMISTA.

Las cantidades así amortizadas anticipadamente no estarán de nuevo disponibles para el PRESTATARIO. En ningún caso, se aplicarán comisiones de amortización anticipada.”

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, propone el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar y solicitar al **BANCO SABADELL, S.A. la amortización anticipada parcial por importe de 43.500,00 euros** del préstamo formalizado a través del BANCO SABADELL, S.A. (ES95 0081 7830 9700 0210 6814), entre el Ayuntamiento de Terradillos y el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición del gasto así como el reconocimiento de la obligación por importe de 43.500,00 € con la finalidad de proceder a efectuar la amortización anticipada aprobada.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los actos y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al BANCO SABADELL, SA solicitando que una vez efectuada la amortización anticipada aprobada recalculase el cuadro de amortización del préstamo suscrito y facilite un nuevo cuadro de amortización actualizado a este Ayuntamiento con el recálculo de las cuotas de conformidad con lo establecido en la cláusula ocho del préstamo.>>

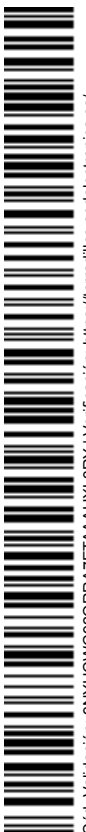
Se vota la urgencia de dicho punto de orden del día, aprobándose por unanimidad de los miembros que asisten.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes.

4º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS.

Por parte del Sr. Alcalde, se propone para su aprobación por el Pleno la siguiente PROPUESTA:

<<En relación con el expediente relativo a la modificación del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento,



Vista el último Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral celebrada el 29 de octubre de 2019 de 2019, levantándose Acta de los siguientes acuerdos:

“Primero.- Se establece un precio mínimo de compensación de las horas extras para 2019, que en el caso del personal laboral, será de 15 € para la hora normal.

Segundo.- El artículo 18, 19 y 21 del convenio colectivo del personal laboral referido a “Permisos retribuidos, permisos no retribuidos y licencias por enfermedad”, será de aplicación también a los/as trabajadores/as contratados/as para la realización de obras y servicios subvencionados.”

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Terradillos cuyo contenido literal es el siguiente:

<<El Artículo 1. Ámbito Personal, quedaría redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

1. El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todo el personal laboral del Ayuntamiento de Terradillos (en adelante, el Convenio), que perciban sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Corporación.
2. Quedan excluidos/as del ámbito de aplicación:
 - a) Personal funcionario del Ayuntamiento.
 - b) Personal funcionario eventual del Ayuntamiento.
 - c) Personal que disfrute de cualesquiera becas concedidas por la Corporación.
 - d) Personal adscrito a organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento.
 - e) Trabajadores/as contratados/as para la realización de obras y servicios subvencionados por otras administraciones públicas.

Debe decir:

1. El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todo el personal laboral del Ayuntamiento de Terradillos (en adelante, el Convenio), que perciban sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Corporación; y el personal temporal, trabajadores/as contratados/as para la realización de obras y servicios subvencionados por otras administraciones públicas los artículos 18,19 y 21 referido a “Permisos retribuidos, permisos no retribuidos y licencias por enfermedad”.
2. Quedan excluidos/as del ámbito de aplicación:
 - a. Personal funcionario del Ayuntamiento.
 - b. Personal funcionario eventual del Ayuntamiento.
 - c. Personal que disfrute de cualesquiera becas concedidas por la Corporación.
 - d. Personal adscrito a organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento.
 - e. Trabajadores/as contratados/as para la realización de obras y servicios subvencionados por otras administraciones públicas (excepto los artículos 18,19 y 21).

El artículo 23, apartado de horas extraordinarias, tras la última modificación de fecha 3 de octubre de 2019, quedaría redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

Ad. de Adolfo Suarez nº 1, Urbanización El Encinar 37190 Terradillos (Salamanca)



<u>"Tipo de hora</u>	<u>Cuantía</u>	<u>Descanso</u>
No festivo no nocturno	15,00 €	2,5 horas la hora
No festivo si nocturno	15,00 €	3 horas la hora
Si festivo no nocturno	15,00 €	3 horas la hora
Si festivo si nocturno	15,00 €	3 horas la hora

Debe decir:

<u>Tipo de hora</u>	<u>Cuantía</u>	<u>Descanso</u>
No festivo no nocturno	15,00 €	2,5 horas la hora
No festivo si nocturno	16,53 €	3 horas la hora
Si festivo no nocturno	18,51 €	3 horas la hora
Si festivo si nocturno	22,46 €	3 horas la hora">>

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

TERCERO. Que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.>>

Se vota la urgencia de dicho punto de orden del día, aprobándose por unanimidad de los miembros que asisten.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes.

4º.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL RESTO DE ÓRGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

A) Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías delegadas, adoptadas desde el último pleno ordinario (art. 42 R.O.F.) (Decreto 2019-602 al Decreto 2019-751)

Por parte de la portavoz del grupo socialista, Dña. Elena Diego Castellanos, solicita la aclaración de los siguientes Decretos:

- N° 611: Resolución del Contrato de Concesión de Servicios de Centro Social Bar. Pregunta la Sra. Diego, pregunta si ha quedado a deber alguna cuantía, contestándole el Sr. Alcalde, que hay un decreto de liquidación. La Sra. Diego pregunta si se ha sacado la concesión de nuevo, contestando el Sr. Alcalde y puntualizando que se han dado facilidades, pero el problema existente es que no hay clientes suficientes. El Sr. Alcalde ha hablado con algún interesado en la concesión antes de sacar el Pliego. La Sra. Diego, propone que se saque la concesión sin canon, el Sr. Alcalde contesta que conllevaría una serie de gastos importantes, aunque no se cierra a ello, pero habría que estudiarlo con cierto detenimiento. Interviene la Sra. Diego, insistiendo que no quede este asunto paralizado, y que se inicie el procedimiento.
- N° 723: Licitación para la adjudicación del aprovechamiento forestal. El Sr. Alcalde comenta que se está contactando con numerosas empresas que pudieran estar interesadas, pero de momento no hay ninguna que muestre interés.
- N° 750: Contratación de Monitor de Educación y Cultura.



B) Mociones:

Por parte del portavoz del grupo popular, D. José Ramón Rapado Boyero, presenta las siguientes mociones, cuya urgencia es admitida:

- **MOCIÓN: REFORMA EN LA CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL PERSONAL TEMPORAL:**

1º.-Que en el texto de contratación de cualquier personal temporal (como por ejemplo, operario de servicios, guía ambiental, monitor de tiempo libre) el siguiente requisito eliminatorio del proceso selectivo:

“No haber sido seleccionado por este ayuntamiento en ningún otro puesto, directa ó indirectamente, en los últimos dos años”

Medida óptima y más justa para la distribución de los puestos vacantes ofertados por este ayuntamiento.

2º.-También que ante la posibilidad de posible empate en méritos, incluir el siguiente requisito para decaer el empate:

“Tendrá preferencia en caso de empate en méritos el aspirante que habiendo sido seleccionado por este ayuntamiento en este o cualquier otro puesto tenga menos días trabajados en los dos últimos años.”

Leída la moción, el Sr. Alcalde, comenta que ya se da puntuación a las personas que no hayan trabajado anteriormente en el Ayuntamiento.

El primer punto se estudiará por los técnicos sobre la legalidad, y llevarlo a la próxima Comisión que se celebre y se acuerde en Pleno.

Sometido a votación el segundo punto queda aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

- **MOCIÓN: CUMPLIMIENTO LEY ANTITABACO.**

Que se señalicen los parques, zonas deportivas, escolares y edificios públicos para cumplir con la Ley 42/2010 DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, en todos los lugares que se marcan en su artículo 7, en el se incluyen también las zonas de acceso a estos lugares. Así como las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento, manteniendo informados de estas actuaciones, a todos los grupos políticos que lo requieran, en un plazo máximo de 15 días naturales desde su requerimiento.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

C) Ruegos y preguntas:

Por parte del portavoz del grupo popular, D. José Ramón Rapado Boyero, se formula previamente a la celebración del Pleno, por escrito las siguientes PREGUNTAS:

1º.- Debido a las sucesivas averías en la red de abastecimiento de agua, desde el grupo Municipal Popular queríamos ser informados de cuales han sido las causas de estas últimas averías, así de como cuales son los servicios mínimos que se están manteniendo para subsanar esta y cualquier otra avería que se puedan producir en el municipio.



El Sr. Alcalde contesta que puede ser por la obra que se está desarrollando en el parque por el paso de camiones de dicha obra, y por presión del agua.

Se cuenta con unos servicios mínimos del Ayuntamiento, con un operario de guardia, el encargado de Obras y Servicios, y también se podría contar por urgencia con otro operario para manejar la retro.

2º.- Debido a que en la actualidad no se nos ha proporcionado el expediente y proyecto de asfaltado del municipio, que actualmente se está ejecutando, situación por la que nos sentimos menospreciados por el Alcalde, ya que se nos prometió una legislatura totalmente transparente, participativa e integrada por todas las partes actoras, desde este grupo se dio un voto de confianza de aquí desde el primer día, pero de momento no se ha realizado todo lo necesario para conseguirlo, desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría ser informados de quién, cómo y cuándo se han controlado los trabajos de asfaltado del municipio por parte del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se le ha enviado por correo electrónico.

3º.- Debido a la falta de iluminación en algunas zonas del municipio, incidiendo en las zonas donde se han cambiado las luminarias LED, desde el Grupo Municipal Popular queremos ser informados por que actualmente hay luminarias que no son encendidas, otras se apagan antes de tiempo, produciendo zonas oscuras y otras han bajado de intensidad, ofreciendo una iluminación insuficiente a los 100 lux que marca la normativa, también de las medidas que se han tomado hasta la fecha, si se han tomado alguna, para controlar que el contrato con la concesionaria se está realizando correctamente. Dentro el tema de iluminación, queremos ser informados si se está controlando el uso de la iluminación en el campo de fútbol y pabellón. En el control nos referimos a si se está controlando, con horarios el uso de estas instalaciones, o en su defecto se están utilizando de manera arbitraria por los usuarios. Si se está usando de manera arbitraria, creemos que se debería regular este uso.

El Sr. Alcalde contesta que se ha revisado y este verano se han hecho reparaciones, la periodicidad para revisar es sobre 3-4 meses a no ser que se le requiera, mañana le llamará a la empresa encargada para que se revise la iluminación.

Respecto al horario de iluminación en el campo de fútbol y pabellón, el operario de guardia es el encargado de estar pendiente de dar iluminación. Se utilizan en un horario que el Ayuntamiento tiene conocimiento.

4º.- Debido a la reciente rescisión del contrato del Bar Social de Terradillos, y debido que es el único lugar en el los vecinos de casco antiguo tienen la posibilidad de esparcimiento, creemos desde el Grupo Municipal Popular que se debe informar de los pasos que se está llevando para la puesta en funcionamiento de este servicio. También creemos que este servicio se debe mejorar con diversas iniciativas para mejorar la viabilidad económica de la actividad, iniciativas, que a nuestro entender, deben partir desde el ayuntamiento. Como por ejemplo crear exposiciones, muestras de teatro, charlas formativas, etc...

El portavoz insiste en que se incentive de alguna manera en el Pliego de Condiciones, como puede ser la realización de Actividades Culturales en el núcleo de Terradillos. El Sr. Alcalde contesta que mañana se pondrá a estudiarlo y se trate en las próximas Comisiones.



5º.- Desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría hacer sentir nuestra preocupación debido a los vertidos de escombros que se están produciendo por diferentes obras y actuaciones de las que son responsabilidad del ayuntamiento, ya que no es ético que se pida la gestión de residuos de construcción a los diferentes vecinos que realizan obras y este ayuntamiento esté saltándose la normativa de gestión de residuos, que le recordamos es el Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y que cualquier ordenanza se considera de rango menor y nos es de aplicación.

El Sr. Alcalde contesta que se ha exigido a Diputación que recojan los escombros y lo que corresponde al Ayuntamiento que se vigilará que no ocurra.

6º.- Debido a diferentes quejas que hemos tenido por parte de algunos vecinos, desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría ser informados en un plazo máximo de 15 días naturales de todas las licencias de actividad que están concedidas y activas en todo el municipio.

El Sr. Alcalde contesta que se enviará en los próximos días.

7º.- En el decreto 56 aparece una cantidad de 4758,08€ a percibir por el trabajador David García Moro, desde el Grupo Municipal Popular deseamos ser informados por que este incremento en el importe.

El Sr. Alcalde contesta que corresponde con la liquidación (prorrata de horas extras y productividad por cambio de turno de los últimos meses) antes de que dicho Policía Local se fuera a trabajar al Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.

Por parte del portavoz del grupo popular, D. José Ramón Rapado Boyero, se formula previamente a la celebración del Pleno, por escrito el siguiente **RUEGO**:

1º.- Después de que se haya logrado convocar una plaza de Policía Local, debido a la moción presentada por el Grupo Popular en el último pleno ordinario, y debido a que creemos que es un servicio prioritario en cualquier municipio, debido a la inseguridad que crea entre los vecinos y además crea un trabajo excesivo a los actuales agentes, ya que no son capaces de cubrir todos los turnos necesarios y por consiguiente la imposibilidad de cumplir con todos los cometidos que debieran ser acometidos, Desde el Grupo Municipal Popular, rogamos de al Sr. Alcalde que se convoquen todas las plazas necesarias para cubrir todas las plazas vacantes en el menor plazo posible, que a nuestro entender debiera ser como máximo de seis meses.

El Sr. Alcalde contesta, que está previsto para el año 2020, somos conscientes del problema existente, y se verá qué posibilidades tiene el Ayuntamiento para cubrir las plazas vacantes. La idea es que la Asociación de Policía cuente con los 10 agentes de policía en el plazo de un año.

Por parte de la portavoz del grupo socialista, D^a. María Elena Diego Castellanos, se formula verbalmente los siguientes **RUEGOS**:

1º.-Ruega se le envíe un borrador del presupuesto para 2020.¿Para cuando estará elaborado? El Sr. Alcalde le contesta que está haciendo un borrador, pero quiere



contrastar con los datos en contabilidad. La idea es reunirse con la oposición una vez tenga elaborado dicho borrador. El presupuesto nos limita la sentencia del proyecto de la Mancomunidad con Calvarrasa.

La Sra. Diego ruega que se mande en 15 días para no tener que prorrogar el de este año y cumplir con los plazos.

2º.-En el anterior Pleno se comentó que existen escombreras y se veía la posibilidad de hablar con el Alcalde de Calvarrasa. Ante la situación actual de escombros en determinados lugares del municipio, propone que se hable con Diputación para ver qué solución ofrecen. Y ante esta situación propone que la próxima convocatoria de Planes Provinciales, la contratación se haga por parte del Ayuntamiento en vez de Diputación. Le parece una chapuza las actuaciones llevadas a cabo, han estado asfaltando lloviendo, se has asfaltado sin levantar las arquetas, no hay un control de las obras por parte del Ayuntamiento de cómo se deberían hacer.

Interviene el Sr. Rapado del grupo popular, que hay defectos de una mala ejecución de la obra.

La Sra. Diego, interviene para informar que de la obra de cambios de hidrantes, en todas las calles hay sacos de escombros aún esperando a que se retiren.

El Sr. Alcalde contesta que ya han exigido a Diputación la retirada de escombros. Se pondrán medios y se hablará con el Ingeniero de Diputación.

3º.-Respecto a la celebración de Comisiones Informativas, ruega que se convoquen periódicamente haya asuntos que sean para deliberar en el Pleno o no. El Sr. Alcalde contesta que se fijará para la primera quincena de enero una reunión informal, para hablar del presupuesto, de asuntos de personal del Ayuntamiento, asuntos de Medio Ambiente, parques y jardines, e informes de los distintos núcleos de población.

4º.- Elaborar por un técnico de Medio Ambiente un estudio sobre Parques y Jardines, Vertederos, Sensibilización Ciudadanos, Pinos (peligro el pinar)

Ruega que se haga en la mayor brevedad posible, es muy urgente, la Sra. Diego muestra su preocupación ante la situación del Pinar los días que hay fuerte viento.

Interviene el portavoz del grupo popular, el Sr. Rapado, se ofrece a pasar un contacto competente en esta materia.

5º.- Reunirse para modificar las Bases de las subvenciones a las Asociaciones, en los puntos de la valoración y sean lo más objetivas posibles.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad.

6º.- Se solicite por escrito convocar al Consejo de Salud para tratar el tema de Pediatría.

El Sr. Alcalde contesta que se formalizará.

7º.- En que estado se encuentra la obra de 18.000 euros de los Manantiales del Municipio.

El Sr. Alcalde contesta que están hablando con la empresa Jocomo, y viendo que está todo en correcto funcionamiento.

8º.- Ruega que se arregle la gotera del Salón de Plenos, y se reparen los cristales dañados de algunas ventanas.

El Sr. Alcalde, contesta que se arreglará.

9º.- Felicitación por el Acto del 25 de noviembre, sobre la Violencia de Género.



10º.- Rueda se de alta la luz en el local del pueblo antes de Navidad. El Sr. Alcalde contesta que mañana llamará.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Alejandro Álvarez García

Fdo.: María Herrera Martín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

